

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Agosto de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.B.C. DE NUEVO ZOQUIAPAM

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 115 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada; 93, 94, 95 fracción I, 96, 104 fracción I, 106 y 151 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal abrogada; Primero y Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales en su carácter de titular de notificación de saneamiento forestal emitida por la Comisión Nacional Forestal mediante oficio CNF/GEO/1424/2018 de fecha 10 de Agosto de 2018, conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Nuevo Zoquiapam, Nuevo Zoquiapam, E-20-504-NZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 382.766 Metros cúbicos	31	1	31	20545621	20545651
Nuevo Zoquiapam, Nuevo Zoquiapam, E-20-504-NZ-001/18, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.000 Metros cúbicos	4	32	35	20545652	20545655
Nuevo Zoquiapam, Nuevo Zoquiapam, E-20-504-NZ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 110.917 Metros cúbicos	9	36	44	20545656	20545664
Nuevo Zoquiapam, Nuevo Zoquiapam, E-20-504-NZ-001/18, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.000 Metros cúbicos	1	45	45	20545665	20545665
Nuevo Zoquiapam, Nuevo Zoquiapam, E-20-504-NZ-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.978 Metros cúbicos	5	46	50	20545666	20545670

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable abrogada.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.42/1999

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

